

PODER EJECUTIVO NACIONAL

República Argentina

DECRETO-LEY PROVINCIAL 10.065/1983 · 1983

DECRETO-LEY 10065/1983

Boletín Oficial, 9 de diciembre de 1983 · 4 artículos

Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Decreto-Ley 10065/1983

DECRETO-LEY 10065/83

La Plata, 24 de Octubre de 1983.

Visto lo actuado en el Expediente N º 2305-574/83, la autorización otorgada por Resolución Nº 1677/83 del Señor Ministro del In terior y en ejercicio de las facultades legislativas conferidas por la Junta Militar,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

SANCIONA Y PROMULGA CON FUERZA DE

L E Y

ARTÍCULO 1°. .- Increméntase en la suma de PESOS ARGENTINOS DOS MIL SEISCIENTOS VEINTIDOS MILLONES { $ a 2.622.000.000.-) el Presupuesto General fijado para el Ejercicio 1983 por la Ley 9911 y Decreto Nº 556/83, importe que se distribuye en las partidas presupuestarias que a continuación se indica:

Carácter 1 - Jurisdicción 4 - Unidad de Organización 7 - Ítem 25: "Obligaciones del Tesoro y Crédito de Emergencia":

- Finalidad 1 - Función 6 - Programa 3 - Sección 1-

Sector 3 - Partida Principal 4 - Partida Subprincipal 2 - Partida Parcial 1 - Partida Subparcial 2:

"Apoyo Financiero a los Municipios" $ a 772.000.000

- Finalidad 7 - Función 1 - Programa 4 - Sección 1- Sector 3 - Partida Principal 4 - Partida Subprincipa1 4 - Partida Parcial 4 - Partida Subparcial 20

"Reajuste por Política Sa1aria1 - Cumplimiento Ley 9664" $a 83.000.000

- Finalidad 9 - Función 1 - Programa 3 - Sección 1- Sector 1 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 1:

"Política Salarial Ejercicio 1983" (a crear) $ a 1.567.000.000

Carácter 1 - Jurisdicción 7 - Unidad de Organización 4- Item 25 - Finalidad 4 - Función 2 - Programa 5 - Sección 1 - Sector 3 - Partida Principal 4 - Partida Subprincipal 6 - Partida Parcial 2 - Partida Subparcial 1:

" Para Equiparación docentes no oficiales" $ a 200.000.000

TOTAL $ a 2.622.000.000

ARTÍCULO 2°. Modifícase en la suma de PESOS ARGENTINOS QUINIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES ($ a 543.000.000.-) el Cálculo de Recursos estimado por la Ley 9911, conforme al siguiente detalle:

C ONCEPTO IMPORTE

1. Recursos Corrientes (-) $ a 543.000.000

1.2. De Jurisdicción Nacional (-) $ a 543.000.000

1.2.1. Régimen de coparticipación

Federal (-) $ a 543.000.000

1.2.1.1. Distribución Secundaria (-) $ a 626.000.000

1.2.1.2. Seguridad Social $ a 83.000.000

ARTÍCULO 3°. Amplíase en la suma de PESOS ARGENTINOS TRES MIL CIENTO SESEN TA Y CINCO MILLONES ($ a 3.165.000.000.-) el Financiamiento de la Administración Central estimado por la Ley 9911, conforme al siguiente de talle:

CONCEPTO IMPORTE

4. Financiamiento $a 3.165.000.000

4.1. Aportes no Reintegrables Tesoro Nacional $a 3.165.000.000

Tesoro Nacional $a 3.165.000.000

- Política Salarial $a 2.539.000.000

- Garantía de Coparticipación $a 626.000.000

ARTÍCULO 4°. Cúmplase, comuníquese, publíquese, dése al Registro y Boletín Oficial y archívese.



VEREDICTA LEYES

Decreto-Ley 10065/1983. Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).